Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	**No Informe:**	01
Eje:	3 INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL	**Fecha acta de inicio:**	17/02/2026
Sector:	35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 36 TRABAJO	**Nombre Contratista:**	CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
Programa:	3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	**Cédula:**	891.380.018-4
Subprograma:	3502039 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO TURISTICO 3502045 SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN ASUNTOS TURISTICOS 3602032 SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO 3602039 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
No. de Contrato:	STDE-3100-1268-2026	**Ejecución del Periodo:**	17/02/2026 al 03/03/2026
Objeto Contrato:	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EL	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	10%

	EMPRENDIMIENTO, LA CALIDAD DE LOS OPERADORES TURIÍSTICOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".		
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	NA
Duración del contrato inicial:	(10) MESES	**Valor del Convenio inicial:** **Valor Aporte Municipio:** **Valor Aporte Cámara:**	$163.714.286 $114.600.000 $49.114.286
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	(10) MESES	**Valor Total del Contrato:**	$163.714.286

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período del 17/02/2026 al 03/03/2026.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para verificar la postulación, aplicación a la convocatoria y obtención del beneficio de programa para fortalecer la productividad y sostenibilidad, de por lo menos 3 empresas.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A

2. Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para la ejecución del programa Desarrollo de Proveedores.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
3. Fortalecer un (1) observatorio socioeconómico a través de la actualización de la plataforma.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
4. Actualizar la información socio económica y territorial de Guadalajara de Buga para la actualización de una (1) Guía del Inversionista (documento)	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
5. Identificar en conjunto con la Administración Municipal de Buga a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico dos (2) ferias empresariales o ruedas de negocios especializadas para participar 6 empresarios y/o comerciantes del municipio.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
6. Realizar tres (3) ferias o eventos locales en conjunto con la Administración Municipal de Guadalajara de Buga a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para fortalecer el desarrollo económico de la ciudad dirigidos a diferentes sectores económicos.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A

7. Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en la realización del IV Congreso Nacional de Turismo Religioso y de Patrimonio en el municipio de Guadalajara de Buga: diseñar una campaña de expectativa, ejecutar una estrategia para lograr la convocatoria en la realización del congreso teniendo en cuenta los diseños de la campaña de expectativa, ejecutar una campaña del cubrimiento durante el evento, contar con un Coordinador para el evento, contar con un moderador para el desarrollo de la agenda académica y contar con un talento humano de lenguaje de señas para el desarrollo de la agenda académica, entre otras necesarias para la culminación exitosa del mismo.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
8. Fortalecer el Círculo o Área Metropolitana Turística de Buga a través de mesas de articulación interinstitucional con participación de entes territoriales y gremios del sector turismo y la realización del Foro Regional de Turismo.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A

9. Identificar en conjunto con la Administración Municipal de Buga a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico dos (2) ferias o eventos de activación turística para participar 6 prestadores turísticos del municipio.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
10. Ejecutar un plan de fortalecimiento de capacidades para los operadores turísticos de la zona rural y urbana del municipio de Guadalajara de Buga.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A
11. Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga en la implementación y desarrollo de la Ruta E - Ruta de Emprendimiento.	De acuerdo con el plan de pagos estipulado en la cláusula séptima del convenio, para el primer pago se presenta el informe con el cronograma de actividades que se desarrollaran, factura y aportes parafiscales.	N/A

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: N/A

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien o servicio suministrado: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
  SI__X__ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI__X__ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI__X__ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
  SI__X__NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	9500898465	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	MARZO
Fecha pago	05/03/2026	**Operador**	APORTES EN LINEA

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio	$163.714.286
Valor aporte Alcaldía	$114.600.000
Valor aporte Cámara	$49.114.286
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del convenio	$163.714.286
Valor pagado aporte Alcaldía	$ 0
Valor causado que no se ha pagado aporte Alcaldía	$ 35.000.000
Valor total ejecutado aporte Alcaldía	$ 35.000.000
Valor saldo por ejecutar aporte Alcaldía	$ 79.600.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$35.000.000	10%	12/03/2026

Segunda cuota			
Tercera cuota			
Cuarta cuota			
Valor ejecutado	$35.000.000	10%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El contratista hasta la fecha del presente informe no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 04/03/2026

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
Supervisor